

## **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA**

### **INFORME AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DEL PROCESO P8 RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS ENERO A JULIO DE 2022**

**PRESENTADO A:**

**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ  
CONTRALORA DEPARTAMENTAL VALLE DEL  
CAUCA**

**REALIZADO POR:**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SEPTIEMBRE DE 2022**



## **INFORME FINAL DE AUDITORIA**

Los funcionarios auditores de la Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales dispuestas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014, además de las normas que reglamentan o modifican las anteriores disposiciones normativas en el ámbito de la evaluación del Sistema de Control Interno, presentan el informe final del proceso auditor que se relaciona a continuación:

**NOMBRE DEL PROCESO:** PROCESO P8 RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE DEL PROCESO:** MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, Subdirectora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros.

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA:** Auditoría interna y seguimiento al Proceso P8 Recursos Físicos y Financieros del período enero a julio de 2022.

**FECHA DE AUDITORÍA:** Del día 5 al 22 de septiembre de 2022.

**GRUPO AUDITOR:** CARLOS ALBERTO TORRES P.  
HARRY ALBERTO TORRES E.

### **1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

Analizar y evaluar integralmente el proceso Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

### **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso de Recursos Físicos y Financieros, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

#### **2.1 CRITERIO**

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 1599 de mayo 20 – MECI -1000:2014 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”.
- Decreto 943 de 21 de mayo de 2014 “Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”.
- Decreto 1083 de 2015 - Título 17 – Art 2.2.17.7
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 “Modifico el artículo 133 de la ley 1553 de 2015”.



- Decreto 403 de marzo 16 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Título IX. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, Artículos 78 y 88.
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y el Acceso a la información y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 5 febrero de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código Único Disciplinario”.
- Ley 594 de 14 de julio del 2002 “Ley General de Archivo.”
- Ley 1474 de julio 12 del 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Ley 1437 de enero 18 del 2011 “CPACA”
- Resolución 011-2000 “Por la cual se crea el Archivo de la CDVC y se fijan funciones y procedimientos”.
- Resolución Reglamentaria N° 004 de marzo 1 de 2019 “Por medio de la cual se adopta las TRD -Tablas de Retención Documental de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Resolución Reglamentaria N° 014 del 30 de octubre del 2019 “Por la cual se adopta Modelo Integrado de Planeación MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la CDVC”.
- Resolución Reglamentaria N° 007 del 21 de mayo de 2020 “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la CDVC”.
- Ordenanza 500 de 7 de diciembre de 2018 “Por la cual se modifica parcialmente la organización estructural de la CDVC y se crea la Dependencia Subcontraloría”.
- Resolución Reglamentaria No. 007 del 21 de mayo de 2020 “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”.
- Decreto 648 de 19 abril- 2017.
- Plan Estratégico 2020 - 2021 de la CDVC.
- Manual Operativo MIPG.
- Procedimientos Internos del Proceso.
- Resolución Reglamentaria No.005 del 8 de abril de 2022
- Resolución 533 de octubre 8 de 2016, Por la cual la Contaduría General de la Nación incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo para la preparación y presentación de la información financiera.

### **3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA**

La inexactitud en la información presupuestal y contable afectaría el resultado de la auditoria, con la posible materialización de riesgo del proceso.

### **4. METODOLOGIA UTILIZADA**

La auditoría, al proceso de Recursos Físicos y Financieros, se realizó usando el correo



electrónico institucional y la revisión de la información documental en forma presencial y cumpliendo con las medidas de bioseguridad.

## **5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

El proceso P8 Recursos Físicos y Financieros interviene en el siguiente objetivo específico, según lo plasmado en el plan de acción:

2.1.7 Consolidar y difundir los resultados de la gestión financiera y presupuestal, para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información apoyando la toma de decisiones estratégicas.

Con el resultado esperado 2.1.7.1 Los resultados de la gestión se difunden a las partes interesadas, a través de Informes periódicos publicados en medios masivos de comunicación (redes sociales, web institucional, medios de comunicación)

El Plan de acción del proceso, con corte a junio 30 de 2022, está cumpliendo con el 40.88%.

### **5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG.**

El proceso de Recursos Físicos y Financieros se encuentra ubicado en el macroproceso de apoyo, el cual cuenta con siete procedimientos que se especifican a continuación:

#### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE BIENES M3P8-01**

En el acta de inventario almacén, de julio 31 de 2022, debidamente firmada por la responsable del proceso, se evidenció la toma física del inventario de elementos de consumo, sin establecer posibles faltantes o sobrantes de los elementos de consumo como se indica en la actividad 2. Toma Física de Inventarios del procedimiento.

El funcionario asignado en el almacén ha identificado la existencia y el estado de 286 bienes devolutivos susceptibles de dar de baja, los cuales están agrupados de la siguiente forma: 95 muebles y enseres, valuados a valor histórico por un total de \$41.316.573,60, y 191 equipos de computación y accesorios, valuados a valor histórico por un total de \$243.752.599,54, de lo cual ha informado a la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros. Sin embargo, a la fecha no se ha determinado, mediante un avalúo, el valor comercial de los bienes a dar de baja, tal como se indica en la actividad 3.1.2 del procedimiento.

De otro lado, se confirmó que el parque automotor de la entidad cumple con el debido certificado de la revisión técnico mecánica, de conformidad con los términos del Código



Nacional de Tránsito Terrestre.

También se verificó la vigencia de las pólizas de los vehículos de la entidad, amparados bajo la póliza colectiva de Seguro de Automóviles No.101080652, con vigencia hasta el 15 de mayo de 2023.

Con relación a los 6 vehículos automotores que fueron enajenados a título gratuito por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la Resolución No.502 de mayo 30 de 2017 y la Resolución No.146 de febrero 20 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca, se informó al equipo auditor que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional realizó el respectivo traspaso de propiedad de los vehículos identificados con placas ONK 480 y ONI 503, y para los 4 vehículos restantes se adelantan las actuaciones pertinentes para la habilitación mecánica de los mismos, como requisito para su trámite de traspaso.

A continuación, se relacionan los vehículos automotores mencionados:

TABLA No.1

PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	ESTADO
ONK 480	Ford	Automóvil	2013	<b>Traspaso</b>
ONI 503	Chevrolet	Campero	2003	<b>Traspaso</b>
ONI 573	Chevrolet	Campero	2004	Inmovilizado
ONK 044	Chevrolet	Captiva	2009	Inmovilizado
ONI 554	Chevrolet	Corsa	2004	Inmovilizado
ONI 555	Chevrolet	Corsa	2004	Inmovilizado

## PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES M3P8-02

En la verificación del acto administrativo de aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, señalado en la actividad 5 del procedimiento, se evidenció que en la Resolución N°001 del 28 de enero de 2022, "Por medio de la cual se aprueba y se integra el Plan Único Institucional – PUI de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", en su Artículo Primero no fue incluido el Plan Anual de Adquisiciones, con que cuenta la entidad, por un error de digitación.

A la fecha de este informe, se verificó la corrección del yerro mediante la Resolución Reglamentaria No.012 de octubre 13 de 2022, en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2022, que permite corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

La Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros suministró el Plan Anual de Adquisiciones –PAA 2022, con corte a julio 31 de 2022, debidamente publicado



en el SECOP II. El Comité de Compras, mediante el Acta No.01 de enero 5 de 2022, aprobó el PAA 2022 con apropiaciones por un valor total de \$1.926.392.843, con un incremento del 32% en comparación con la vigencia 2021.

El PAA de enero 2022 incrementó sus apropiaciones por un valor total de \$283.118.792, y en julio de 2022 se incrementó nuevamente las apropiaciones por un valor total de \$1.131.245.393, alcanzando el PAA 2022 un valor total de \$3.340.757.028 para su ejecución durante la vigencia.

El PAA 2022 con apropiaciones por un valor total de \$3.340.757.028, examinado a fecha de corte a 31 de julio de la presente vigencia fiscal, presenta apropiaciones con compromisos u obligaciones por un valor total de \$1.179.337.687, equivalente a una ejecución del 35%, cumpliéndose, para el segundo trimestre del Plan de Acción 2022, con la meta señalada de la actividad de efectuar control y seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

Las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones quedaron legalizadas mediante la Acta No.001 de agosto 31 de 2022 del Comité de Compras, a partir de la cual, se actualizó el Plan Anual de Adquisiciones –PAA 2022 publicado en el SECOP II y en la página web institucional, con las modificaciones, por adiciones y traslados, de enero y julio de 2022.

### **PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR M3P8-03**

La caja menor es un fondo fijo renovable que se constituye para atender gastos de menor cuantía y de carácter urgente o necesario, que no pueden ser atendidos con la oportunidad requerida a través del trámite administrativo ordinario. Se constituye en cada vigencia fiscal mediante acto administrativo, suscrito por el Contralor Departamental como ordenador del gasto, en una cuantía equivalente a dos salarios mínimo legal vigente. Para la vigencia fiscal de 2022 se constituyó, mediante la Resolución No.025 de enero 19 de 2022, por valor de \$2.000.000.

A continuación, se relaciona el Acta de Arqueo de la Caja Menor de la entidad, del período de enero a julio de 2022.

### **ACTA DE ARQUEO CAJA MENOR**

Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 2022  
Jefe Oficina de Control Interno: LUIS FERNANDO RESTREPO G.  
Funcionario que realiza el Arqueo: CARLOS ALBERTO TORRES P.  
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Resolución No.: 025 DE ENERO 19 DE 2022  
Funcionario responsable de la Caja: PATRICIA PRADO CARDONA



Póliza de Manejo No.45-42-101001796 VALOR: \$15.000.000  
Vigencia Póliza: DEL 15 -07 -2022 AL 15 -05 -2023

Siendo las 9:00 a.m., se presentó, en la oficina del Despacho de la Señora Contralora Departamental del Valle del Cauca, Carlos Alberto Torres, Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar un arqueo al efectivo de la caja menor. Para lo cual, la funcionaria Patricia Prado Cardona, responsable de la administración de la caja menor, colocó a disposición el efectivo existente y los documentos soportes de los gastos, cuya verificación fue la siguiente:

Valor del Fondo: \$2.000.000  
Fecha de Reembolso: agosto 3 de 2022 Valor \$1.688.411  
Res. 484 de 2022 cálculo porcentual 84,42%

El efectivo disponible se compone de la siguiente manera:

**TABLA 2**

<b>SALDO EFECTIVO</b>		
BILLETES	No.	TOTAL
100.000	0	\$0
50.000	22	\$1.100.000
20.000	9	\$180.000
10.000	9	\$90.000
5.000	10	\$50.000
2.000	32	\$64.000
1.000	0	\$ 0
MONEDAS		\$4.200
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>\$1.488.200</b>

**DOCUMENTOS SOPORTES DEL GASTO**

Recibo de caja No.041 de 3/08/2022  
ARX Tecnología S.A.S., factura No.AR-119 \$276.675  
Recibo de caja No.042 de 8/08/2022  
Rafael Ivan Restrepo, factura electrónica FE1335 \$ 30.940  
Recibo de caja No.043 de 22/08/2022  
Edwin Ramón Giraldo López, factura electrónica No. PFE20240 \$ 8.700  
Recibo de caja No.044 de 24/08/2022  
Notaria Tercera de Cali, factura de venta CJ 125185 \$ 2.499  
Recibo de caja No.045 de 25/08/2022  
Rolmak S.A.S., factura electrónica FE 1929 \$113.000  
Recibo de caja No.046 de 25/08/2022



Rolmak S.A.S., factura electrónica FE 1930	\$ 75.000
Recibo de caja No.047 de 6/09/2022	
Notaria Tercera de Cali, factura de venta CJ 125800	\$ 2.499
Recibo de caja No.048 de 16/09/2022	
Notaria Tercera de Cali, factura de venta CJ 126323	\$ 2.499
Notaria Tercera de Cali, factura de venta CJ 126323	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$511.812</b>

Los documentos soportes del gasto, del 3 de agosto al 16 de septiembre de 2022, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria No.0017 de 2013 y están anotados en el libro auxiliar de la caja menor.

En resumen:

Total Gastos Causados	\$ 511.812
Total Efectivo Disponible	\$1.488.200

#### **PROCEDIMIENTO MANEJO PRESUPUESTAL Y CONTABLE M3P8-04**

La información de las ejecuciones del presupuesto de ingresos y de gastos a 31 de julio de 2022, suministrada por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros, presenta modificaciones presupuestales, adiciones y traslados, mediante actos administrativos debidamente firmados por la ordenadora del gasto.

En el almacén de la entidad se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de 286 bienes devolutivos susceptibles para dar de baja, los cuales se cuantifican en 95 muebles y enseres, con valor histórico por un total de \$41.316.573,60, y 191 equipos de computación y accesorios, con valor histórico por un total de \$243.752.599,54. Sin embargo, en el Estado de Situación Financiera comparativo de Julio 2021 – 2022 no se registró la cuenta contable 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (Crédito), y en el Estado de Resultados comparativo de Julio 2022 -2021 no registra la cuenta contable 5351 Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo (Débito), como se establece en el Capítulo II, en su Artículo 7., literal 7.2, de la Resolución 024 del 11 de diciembre de 2017, por la cual se adoptan las políticas operativas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

También, se verificó en el software contable de la entidad que no hay registros contabilizados en la cuenta 8315 Bienes y Derechos Retirados, de las Cuentas de Orden Deudoras de Control, que representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.



Ante lo cual, la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros manifestó que no se ha definido la baja de estos activos, ya que es un procedimiento administrativo que requiere el concepto de un experto para determinar el estado y el valor de cada bien; teniendo en cuenta que es un procedimiento de mucho cuidado para no incurrir en un detrimento patrimonial.

El equipo auditor considera pertinente recordar que la Resolución Reglamentaria No. 024, del 11 de diciembre de 2017, “*Por la cual se adoptan las políticas operativas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.*”, establece en su Artículo 3. “*Alcance. La presente Resolución es de obligatorio cumplimiento por cada uno de los procesos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que participan directa e indirectamente en la preparación y presentación de los Estados Financieros.*”, y en su Artículo 9. “*Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Considerando que los activos que maneja la entidad son no generadores de efectivo, el deterioro estará determinado por la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización...*”.

Lo que permite concluir que, con base en la normativa aplicable de obligatorio cumplimiento y el M3P8-01 Procedimiento Administración de Bienes, se debe adelantar la actividad de la baja de bienes muebles y enseres por inservible u obsolescencia o por destrucción, pérdida o extravío. Es de anotar que, en el Estado Situación Financiera, desde la vigencia fiscal de 2018 se registra en la cuenta 168506 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina la depreciación del 100% de su valor histórico, como se observa en la siguiente tabla:

**TABLA No.3**

ESTADO SITUACION FINANCIERA VIGENCIAS 2018 -2019 -2020 -2021 - Y JULIO 2022							
Código	ACTIVO CORRIENTE		Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	a Julio de 2022
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
166501	Muebles y Enseres		288.077.054	288.077.544	288.077.544	288.077.544	288.077.544
168506	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		-288.077.544	-288.077.544	-290.269.785	-178.916.960	-189.386.316

De la Resolución 024 del 11 de diciembre de 2017, por la cual se adoptan las políticas operativas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, en el Artículo 7. Propiedad, Planta y Equipo, en su literal 7.6 determina Controles Contables como los siguientes: “... En el software financiero integrado SYSMAN, módulo de inventarios, se llevará el control y se llevará a cabo la medición posterior de los activos, se determinará si existen indicios de deterioro, las depreciaciones y amortizaciones pertinentes. La entidad realizará las conciliaciones mensuales entre la información contenida en el módulo de almacén y la información registrada en el módulo de contabilidad.”. En la actualidad, dichos controles contables no se aplican, por cuanto la interface con el módulo de inventarios está suspendida.



En respuesta de la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros se menciona que el área de Recursos Físicos y Financieros realiza mensualmente el registro de depreciación y amortización, con base al auxiliar que emite el Módulo Utilitario de Almacén (SYSMAN), siendo este la fuente primaria para realizar el debido registro contable y verificado anualmente con el cierre fiscal de la vigencia. Como prueba se adjuntó un reporte de una relación de depreciaciones ajustadas a septiembre de 2022.

El equipo auditor examinó en el reporte del módulo utilitario de almacén, del software financiero integrado SYSMAN, que no evidencia la existencia de indicios de deterioro de los activos relacionados. En la respuesta, solo refiere a las depreciaciones y amortizaciones pertinentes.

En cuanto a las notas a los estados financieros con corte al 31 de julio de 2022, los cálculos de las variaciones numéricas presentan signos matemáticos contrarios a su resultado obtenido, lo que induce a una interpretación equivocada, como por ejemplo, en la Nota 10. Propiedad, Planta y Equipo, en el comparativo de saldos de cuentas contables entre las vigencias 2021 y 2022, los valores numéricos de las variaciones que disminuyen son positivos y los valores numéricos de las variaciones que aumentan tienen el signo negativo. Y la interpretación dada en la Nota 10., dice: *“Frente a la comparación de julio 2021 y julio 2022, se puede observar el incremento que corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos y al mobiliario para el Cercofis de Palmira.”*, esta afirmación no es coherente con la variación de incremento con signo negativo de la tabla presentada. Igual sucede con las variaciones en la Nota 14. Activos Intangibles, Nota 21. Cuentas por Pagar, Nota 22. Beneficios a los Empleados, Nota 26. Cuentas de Orden, Nota 27. Patrimonio, Nota 28. Ingresos, y la Nota 29. Gastos.

Con relación a lo anterior, la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros subsanó la presentación de las Notas referidas a los Estados Financieros con corte a julio 31 de 2022.

## **OBSERVACIONES ENCONTRADAS**

### **OBSERVACIÓN No.1**

En el acta de inventario almacén, de julio 31 de 2022, debidamente firmada por la responsable del proceso, se evidenció la toma física del inventario de elementos de consumo, sin establecer posibles faltantes o sobrantes de los elementos de consumo como se indica en la actividad 2. Toma Física de Inventarios del procedimiento.

### **OBSERVACIÓN No.2**

En el almacén de la entidad se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de 286 bienes devolutivos susceptibles para dar de baja, los cuales se cuantifican



en 95 muebles y enseres, con valor histórico por un total de \$41.316.573,60, y 191 equipos de computación y accesorios, con valor histórico por un total de \$243.752.599,54.

La Resolución Reglamentaria No. 024, del 11 de diciembre de 2017, “*Por la cual se adoptan las políticas operativas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.*”, establece en su Artículo 3. “*Alcance. La presente Resolución es de obligatorio cumplimiento por cada uno de los procesos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que participan directa e indirectamente en la preparación y presentación de los Estados Financieros.*”, y en su Artículo 9. “*Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Considerando que los activos que maneja la entidad son no generadores de efectivo, el deterioro estará determinado por la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización...*”.

Con base en la normativa aplicable de obligatorio cumplimiento y el M3P8-01 Procedimiento Administración de Bienes, se debe adelantar la actividad de la baja de bienes muebles y enseres por inservible u obsolescencia o por destrucción, pérdida o extravío. Es de anotar que, en el Estado Situación Financiera, desde la vigencia fiscal de 2018 se registra en la cuenta 168506 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina la depreciación del 100% de su valor histórico, como se observa en la siguiente tabla:

ESTADO SITUACION FINANCIERA VIGENCIAS 2018 -2019 -2020 -2021 - Y JULIO 2022							
Código	ACTIVO CORRIENTE		Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	a Julio de 2022
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
166501	Muebles y Enseres		288.077.054	288.077.544	288.077.544	288.077.544	288.077.544
168506	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		-288.077.544	-288.077.544	-290.269.785	-178.916.960	-189.386.316

## ASPECTOS POSITIVOS

En las pruebas de auditoría interna se evidenció el aseguramiento de los bienes y recursos de la entidad. En general, los hechos económicos se registraron conforme al régimen de la contabilidad pública. Y de igual manera, en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se evidenció el cumplimiento del estatuto de presupuesto del Departamento de Valle del Cauca, en concordancia con el Decreto No.111 de 1996.

## BENEFICIO DE LA AUDITORIA

- El equipo auditor probó la corrección del yerro en la Resolución Reglamentaria N°001 del 28 de enero de 2022, mediante la Resolución Reglamentaria No.012 de octubre 13 de 2022, en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2022, que permite corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.
- La Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros subsanó la



presentación de las Notas referidas a los Estados Financieros con corte a julio 31 de 2022.

El proceso P08 Recursos Físicos y Financieros debe suscribir un plan de mejoramiento por las observaciones presentes en este informe final y remitirlo a la Oficina de Control Interno, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de este informe.

